DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.005 | Viernes 22 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2572200

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA CUOTA DE CAPTURA DEL RECURSO HUIRO NEGRO EN LA REGIÓN DE ATACAMA, AÑO 2024

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 2.588, de 15 de noviembre de 2024, modifíquese el numeral 1.- de la resolución exenta Nº 17 de 2024 y sus modificaciones de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la cuota anual de captura de los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador en el área marítima de la Región de Atacama para el año 2024, en el sentido de reemplazar la tabla relativa a la cuota del recurso Huiro negro por la que se indica a continuación:

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (t) DE HUIRO NEGRO 2024														
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE				4° TRIMESTRE			
MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept		Oct	Nov	Dic	TOTAL
PROVINCIA/ÍTEM	VARADO	V+B	V	VARADO			VARADO		V+B	V	VARADO	V+B	V	
CHAÑARAL	2.188	1.120	280	3.768			1.000		458	915	805	401	377	11.312
COPIAPO	4.000	549	2.197	6.850			3.454		269	1.876	2.822	360	267	22.644
HUASCO	6.513	3.164	791	6.420			4.166		964	1.041	3.525	514	482	27.580
CUOTA INVESTIGACIÓN (t)	15													15
TOTAL ANUAL														61.551

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes, 15 de noviembre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl